

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 29 de septiembre de 1989

relativa a la notificación de la aplicación por la Comunidad del Convenio Internacional del Café de 1983, tal como se prorrogó hasta el 30 de septiembre de 1991

(89/550/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículos 113 y 116,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que, de conformidad con la Decisión 87/485/CEE ⁽¹⁾, la Comunidad aprobó el Convenio Internacional del Café de 1983, que entró en vigor el 1 de octubre de 1983 por un período de seis años hasta el 30 de septiembre de 1989;

Considerando que, mediante la Resolución n° 347, de 4 de julio de 1989, el Consejo Internacional del Café decidió que el Convenio Internacional del Café de 1983 se prorrogaría por un período de dos años, hasta el 30 de septiembre de 1991;

Considerando que es conveniente que la Comunidad y sus Estados miembros notifiquen al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas su intención de aplicar el Convenio, tal como se prorrogó hasta el 30 de septiembre de 1991,

DECIDE:

Artículo 1

Queda aprobada en nombre de la Comunidad Económica Europea la prórroga del Convenio Internacional del Café de

1983, de conformidad con la Resolución n° 347 del Consejo Internacional del Café de 4 de julio de 1989.

El texto de la resolución se adjunta a la presente Decisión.

La Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros, una vez que hayan cumplido los procedimientos internos necesarios, notificarán al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas su intención de aplicar, como miembros importadores, el Convenio Internacional del Café de 1983, tal como se prorrogó hasta el 30 de septiembre de 1991.

Artículo 2

Se autoriza al presidente del Consejo para que designe a la persona facultada para depositar la notificación de la Comunidad Económica Europea.

Hecho en Bruselas, el 29 de septiembre de 1989.

Por el Consejo
El Presidente
C. EVIN

(1) DO n° L 276 de 29. 9. 1987, p. 61.